

Tu cliente recibió notificación de ARCA por emisión de facturas sin informar la condición frente al IVA ¿Qué deben hacer?

Por

www.contadoresenred.com

ARCA **notifica** a contribuyentes que emitieron facturas electrónicas **sin informar la condición frente al IVA del receptor** y requiere adecuar sus sistemas de facturación. Desde el **01/12/2026**, las solicitudes de autorización que presenten dicho campo **vacío, nulo o no informado serán rechazadas automáticamente**. La obligación de identificar la condición ante el IVA del cliente surge de la **Res Gral 5616/2024 (BO. 18/12/2024)**.

📄 **Régimen:** facturación electrónica (Res Gral 4291 y modif.).

🎯 **Objetivo:** informar la **condición frente al IVA del receptor**.

👤 **Sujetos:** emisores de comprobantes electrónicos alcanzados.

📋 **Dato obligatorio:** condición ante el IVA del cliente —comprador, locatario o prestatario—.

⚙️ **Web Service:** la solicitud de autorización debe incluir el campo **“Condición frente al IVA del receptor”** (según parámetros ARCA)

🔔 **Notificaciones ARCA:** se detectaron comprobantes emitidos **sin informar dicho dato**.

🔧 **Adecuación:** actualizar los sistemas de facturación y efectuar pruebas

de homologación.

➔ **Rechazo automático:** desde el **01/12/2026**, se rechazarán solicitudes con el campo **vacío, nulo o no informado**.

Vigencias

1 **Res Gral 5616/2024 (general):** 18/12/2024 (año 2024)

2 **Web Service:** desde 15/04/2025 (año 2025)

 **Control sistémica ARCA:** desde 01/12/2026

Minuta de novedades a clientes

ARCA está notificando a contribuyentes que emitieron facturas electrónicas **sin informar la condición frente al IVA del receptor**, dato exigido por la **Res Gral 5616/2024**. Los sistemas de facturación deberán adecuarse lo más pronto posible, ya que a partir del **01/12/2026**, **ARCA rechazará automáticamente** las solicitudes de autorización cuando dicho campo esté vacío, nulo o no informado. Se recomienda verificar y actualizar previamente los sistemas utilizado.

TU CLIENTE RECIBIÓ NOTIFICACIÓN DE ARCA POR EMISIÓN DE FACTURAS SIN INFORMAR LA CONDICIÓN FRENTE AL IVA ¿QUÉ DEBEN HACER?



MEDIDAS DE ADECUACIÓN OBLIGATORIA



Identificación del Receptor

Es obligatorio informar la condición frente al IVA del comprador o prestatario.



Actualización de Sistemas

Deben actualizarse los Web Services para incluir el campo específico según parámetros de ARCA.



**Contadores
en Red**



Pruebas de Homologación

Realizar pruebas técnicas para asegurar que el sistema cumple con el nuevo régimen.

CRONOGRAMA Y CONSECUENCIAS



15 de abril de 2025

Fecha de inicio para la adecuación técnica de los Web Services.



1 de diciembre de 2026

Inicio del control sistémico y rechazo automático de comprobantes sin el dato.



Rechazo Automático

Solicitudes con campo vacío o nulo serán rechazadas sin excepción desde diciembre 2026.

Por: Contadores en Red

ARCA comenzó a **enviar notificaciones a contribuyentes que emitieron facturas electrónicas sin informar la condición frente al IVA del comprador, locatario o prestatario**. El aviso marca una fecha límite concreta: a partir del 1º de diciembre de 2026, el sistema rechazará automáticamente cualquier solicitud de autorización de comprobantes que no incluya ese dato.

Nos contactamos para informarte que detectamos que emitiste facturas electrónicas sin informar la condición frente al IVA del receptor, acorde a lo establecido en la Resolución General N° 5.616.

A fin de evitar inconvenientes, te solicitamos adecuar tus sistemas de facturación, para que toda solicitud de autorización de comprobantes incluya obligatoriamente la etiqueta/campo "Condición frente al IVA del receptor", con un valor permitido según las [tablas de parámetros](#) del organismo.

A partir del **1° de diciembre de 2026**, los sistemas informáticos de ARCA **rechazarán de manera automática** cualquier solicitud de autorización de comprobantes que presente el campo "Condición frente al IVA del receptor" vacío, nulo o no informado.

Para ayudarte en esta adecuación, ponemos a disposición la [documentación técnica](#) correspondiente, para que los desarrolladores realicen las actualizaciones necesarias en el Web Service de facturación utilizado y las prueben en el entorno de homologación externa, de manera previa a su aplicación definitiva.

Evitá interrupciones en la emisión de tus comprobantes. Actualizá el sistema de facturación antes de la fecha indicada.

Más información en www.arca.gob.ar/ws y www.arca.gob.ar/fe

Agencia de Recaudación y Control Aduanero

La [RG 5616/2024](#) que se menciona en la notificación es la que incorporó la obligación de identificar en cada comprobante electrónico la condición ante el IVA del cliente con relación a la operación. **El objetivo de ARCA es agilizar la registración automática en el Libro de IVA Digital.**

Es importante destacar que la condición frente al IVA del receptor es un dato adicional que debe figurar en cada solicitud de autorización de comprobante (CAE), indicando cómo está categorizado el receptor de la operación: por ejemplo, si es responsable inscripto, monotributista, consumidor final, exento, no alcanzado, u otras categorías previstas en las tablas de parámetros que publica ARCA.

Qué tiene que hacer el contribuyente que recibió la notificación

Si el contribuyente utiliza un sistema propio o de un proveedor debe coordinar con quien lo desarrolla o lo provee y trasladarle la documentación técnica que pone a disposición ARCA para que:

- Incorpore el campo obligatorio en la estructura de la solicitud.

- Use como valores permitidos únicamente los códigos de las tablas de parámetros oficiales.
- Contemple cómo determinar la condición IVA de cada cliente.

El desarrollador o el proveedor del sistema de facturación es quién debe modificar la integración con el Web Service de ARCA para que la condición se informe obligatoriamente en cada solicitud.

Importante: No dejar la migración para último momento. El aviso es preventivo: buscar el error o la falta del dato ahora, con margen para corregir, evita que el 1º de diciembre las solicitudes de autorización empiecen a rechazarse y la emisión de comprobantes se corte de un día para el otro.

Fuente: <https://contadoresenred.com/tu-cliente-recibio-notificacion-de-arca-por-emision-de-facturas-sin-informar-la-condicion-frente-al-iva-que-deben-hacer/>